



AUTORIZA GASTOS DE PROYECTOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 0981

Santiago, 03 de noviembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la ley N°21.094 de 2018; las facultades conferidas en el D.U. N°3388 de 1984; en el D.U. N°542 de 2020; en el D.U. N°0020975 de 2017 y en la resolución exenta N° 997 de la Comisión Nacional de Investigación Científica del Ministerio de Educación, que aprueba prórroga al convenio código FB0003 en el marco del tercer concurso nacional del Programa de Financiamiento Basal Para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario N° 0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo que contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 1984, se delega en el Rector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
3. Lo dispuesto en la resolución exenta N° 997 de la Comisión Nacional de Investigación Científica del Ministerio de Educación, que aprueba prórroga al convenio código FB0003 en el marco del tercer concurso nacional del Programa de Financiamiento Basal Para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia (Fondo Basal FB0003), el cual, en sus Bases, señala como objetivo estratégico potenciar el desarrollo económico de Chile a través del apoyo a grupos nacionales de investigación constituidos en Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, cuyas actividades de investigación contribuyan a aumentar la competitividad de la economía chilena a través de la innovación científica y tecnológica.
4. Que, en el marco del objetivo estratégico mencionado en el considerando precedente, las Bases del Fondo Basal FB0003 establecen un plan de desarrollo que apunta a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica de excelencia, con colaboración y



atracción internacional y formación de capital humano avanzado de excelencia, en particular postdoctorantes y participación activa de científicos que hayan obtenido su grado de doctor dentro de los últimos 15 años para la realización de dichas actividades.

5. Que, para desarrollar las actividades de colaboración científica y atracción internacional de capital humano avanzado, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, debió realizar convocatorias en revistas y páginas web extranjeras para llamados a concursos internacionales, con el objeto de para proveer los cargos de post doctorados para integrar el CIAE.
6. Que, ante la imposibilidad de adquirir los servicios de publicación de estas convocatorias de manera distinta al pago directo con una tarjeta de crédito bancaria, el académico Patricio Felmer Aichele pagó el cobro de estas convocatorias académicas con recursos propios, solicitando las respectivas invoice a nombre de la Universidad de Chile, por lo cual se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de sus reembolsos, según el detalle que se indica a continuación.

Emisor invoice	INVOICE	VALOR
Postdoc Jobs	1027957	USD 375
Postdoc Jobs	1025446	USD 225
Postdoc Jobs	1023595	USD 370
YourMemberShip. American Educational Research Association	R48634595	USD 499
YourMemberShip. American Educational Research Association	R46833109	USD 599
YourMemberShip. American Educational Research Association	R44267300	USD 499

7. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto Fondo Basal FB0003, en su ítem difusión y extensión

RESUELVO:

1. Autorícese los reembolsos correspondientes al pago de los servicios indicados en las invoice detalladas en el considerando sexto de la presente resolución.



2. Impútese los reembolsos detallados en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101.4201.261 del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem difusión y extensión del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm